

Spring 2-15-2021

Incidencia del poder corporativo en el sistema político en Colombia Un estudio de caso desde las campañas políticas y el primer año de gobierno de Juan Manuel Santos 2014-2015 e Iván Duque 2018-2019

Jhojan Alberto Mejia Fernandez
Universidad de La Salle, Bogotá, jmejia92@unisalle.edu.co

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones



Part of the [Other Business Commons](#), and the [Strategic Management Policy Commons](#)

Citación recomendada

Mejia Fernandez, J. A. (2021). Incidencia del poder corporativo en el sistema político en Colombia Un estudio de caso desde las campañas políticas y el primer año de gobierno de Juan Manuel Santos 2014-2015 e Iván Duque 2018-2019. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones/249

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Económicas y Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Negocios y Relaciones Internacionales by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Incidencia del poder corporativo en el sistema político en Colombia: Un estudio de caso desde las campañas políticas y el primer año de gobierno de Juan Manuel Santos (2014-2015) e Iván Duque (2018-2019)

Jhojan Alberto Mejía Fernández – 64142092

Trabajo de grado presentado para optar por el título de:

PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

TUTOR

Emerson David Devia Acevedo

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

PROGRAMA DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

BOGOTÁ D.C.

2021

Tabla de contenido

Resumen	3
Abstract	4
Introducción	5
Capítulo 1. Antecedentes y desarrollo del poder corporativo como actor influyente en el sistema político.	8
1.1 Aproximaciones y distinciones conceptuales	8
1.2 Surgimiento y desarrollo del poder corporativo	12
1.3 Estrategias políticas del Poder Corporativo	15
2.1 Caso Juan Manuel Santos	21
2.2 Caso Iván Duque.....	30
2.3 Análisis de la Influencia del poder corporativo.....	34
Capítulo 3. Retos y desafíos derivados del poder corporativo y su influencia en el sistema político colombiano.	38
3.1 Análisis Cruzado.....	39
3.2 Retos para la democracia participativa y el sistema político colombiano.....	40
Conclusiones y recomendaciones.....	46
Anexos.....	49
Referencias Bibliográficas.....	52

Tablas

Tabla 1. Financiamiento campaña presidencial Juan Manuel Santo (2014 - 2018)	23
Tabla 2. Mayores donantes a campaña Duque y grupo económico al que pertenecen	30
Tabla 3 Aportantes a la campaña electoral de Duque que celebraron contratos con el estado en los años 2018 y 2019	31
Tabla 4. Categorización de los principales actores privados involucrados en el caso de Juan Manuel Santos (2014 - 2015)	35
Tabla 5. Categorización de los principales actores involucrados en el caso de Iván Duque (2018 - 2019).....	36

Resumen

El poder corporativo de las grandes empresas del sector privado se ha fortalecido gracias a nuevas estrategias que estructuran su actuar en función de un crecimiento acelerado de las distintas redes empresariales. Para algunas corporaciones, esto supone instrumentalizar al sector público, y así incidir en la toma de decisiones de política pública que les pueda representar beneficios. En países como Estados Unidos y algunos de América latina, las corporaciones participan en el financiamiento de las campañas electorales, esto les otorga un papel importante en la definición de los planes de gobierno en la eventual elección del candidato al que apoyaron. Bajo este supuesto, el presente proyecto de investigación identifica que la incidencia de las corporaciones en las campañas presidenciales en Colombia se puede generar a través de distintos mecanismos como la contribución indirecta mediante transacciones monetarias a filiales colombianas de estos conglomerados, partidos políticos o socios que puedan contribuir en su nombre. Para ello, se implementó el método cualitativo a través de la estrategia de investigación de estudio de caso comparado. Esto permitió identificar la incidencia de las corporaciones involucradas en aportes de dinero a las campañas presidenciales de Juan Manuel Santos e Iván Duque, la definición de las políticas públicas propuestas en su primer año de gobierno. Este trabajo aporta a la descripción de un panorama reciente de esta situación, e incentiva investigaciones que permitan expandir la discusión del rol de actores privados en el escenario democrático electoral colombiano.

Palabras clave: Corporaciones, Redes empresariales, Poder corporativo, Democracia, Políticas

Abstract

The corporate power of large private sector companies has been strengthened thanks to new strategies that structure their actions based on accelerated growth of the different business networks; for some corporations, this means instrumentalizing the public sector, thus influencing public policy decisions that may represent future benefits. In countries like the United States and some in Latin America, corporations participate in the financing of electoral campaigns, which gives them an important role in defining government plans in the eventual election of the candidate they supported. Under this assumption, this research project identifies that the incidence of corporations in presidential campaigns in Colombia can be generated through different mechanisms such as indirect contribution through monetary transactions to Colombian subsidiaries of these conglomerates, political parties or partners who can contribute on their behalf. To achieve that, it was implemented the qualitative method through the comparative case study research strategy, which allowed identifying the incidence of the corporations that were involved in monetary contributions to the presidential campaigns of Juan Manuel Santos and Iván Duque, in the definition of the public policies proposed in his first year in office, in order to contribute to the description of a recent panorama of this situation, and to promote researches that allow expanding the discussion of the role of private actors in the Colombian electoral democratic scenario.

Key words: Corporations, Business Networks, Corporate Power, Democracy, Public Policies.

Introducción

Las grandes corporaciones, amparadas por el sector privado tanto a nivel interno como externo de los países, han podido expandirse e incrementar su influencia vertiginosamente en las últimas décadas. Esto, debido a distintos factores que parten del fenómeno de la globalización y su modelo de integración e interconexión de diferentes esferas, que les permite tener incidencia principalmente en la esfera económica; tanto así, que “Monthy (2003) menciona que el 63% de las 175 principales entidades económicas mundiales son corporaciones transnacionales, no países”(Moussié, 2016, p. 10).

Este gran poder que tienen las grandes redes empresariales, parte de decisiones y asuntos públicos locales, a través de las regulaciones de los sistemas políticos y legislativos de los Estados, que no solamente permiten a estos actores privados obrar dentro de sus territorios, sino también ser partícipes de procesos del sector público y político a través de distintos mecanismos, que permiten arraigar su influencia y participación.

Dentro de estas estrategias corporativas, se encuentra la participación de las redes empresariales en los procesos electorales, que le permiten a los candidatos recibir aportes privados, donde a pesar de ser una forma de contribuir al desarrollo de las campañas y su alcance en todo el territorio nacional, también puede suponer una influencia en las decisiones del candidato elegido, así como lo señala la Misión de Observación electoral (2018) “La financiación privada a campañas acarrea un riesgo: la manipulación de lo público a favor de lo privado” (Moe, 2018b, p. 12).

Es pertinente analizar este escenario en Colombia, ya que en los últimos años la democracia participativa se ha visto socavada por controversias en relación a los beneficios de entidades privadas, que participaron en la financiación de procesos electorales de manera legal e ilegal,

como lo indica la organización Transparencia por Colombia (2019) uno de cada tres financiadores de campaña, celebra contratos con el Estado, sin contar aquellos otros aportantes que se ven beneficiados en escenarios distintos a las de la contratación pública, que de igual manera pueden llegar representar focos de corrupción y fracturas a la libertad del proceso democrático.

A raíz de este problema, este trabajo investigativo pretende aportar información sobre la situación electoral actual en Colombia enfocada a la financiación electoral presidencial, al ser el cargo más importante de elección pública en nuestro sistema político, dando respuesta a ¿Cuál es la incidencia de las corporaciones que aportaron dinero a las campañas presidenciales de Juan Manuel Santos e Iván duque, en la definición de las políticas públicas propuestas en su primer año de gobierno? Frente a esta pregunta, se tiene como hipótesis que la incidencia de las corporaciones y el sector privado en ambos gobiernos pone en riesgo la democracia y el sistema político colombiano, en tanto se aprovecharon los mecanismos de financiamiento privado, para verse beneficiados en adjudicación de contratos y otras instancias que permitieran su expansión dentro del país y su crecimiento en términos económicos.

Por otro lado, para dar solución a esta pregunta, se tiene como objetivo general identificar la incidencia de las corporaciones que aportaron dinero a las campañas presidenciales de Juan Manuel Santos (2014) e Iván duque (2018), en la definición de las políticas públicas propuestas en su primer año de gobierno. Del mismo modo, se tienen tres objetivos específicos que se abordan a lo largo de tres capítulos, en el primero se expondrá el antecedente y desarrollo del poder corporativo como actor influyente en el sistema político, en el segundo se procede a identificar las estrategias de financiación y de incidencia en la política pública utilizadas por el poder corporativo durante los gobiernos de Juan Manuel Santos e Iván Duque, y por último se

analizan los retos y desafíos que implican la creciente influencia del poder corporativo en el sistema político colombiano.

En este sentido, para el desarrollo de este trabajo, se decidió optar por el método cualitativo a través de la estrategia de investigación de estudio de caso desde una perspectiva comparada, debido a que este permite “el análisis y la síntesis de las similitudes, diferencias y patrones de dos o más casos que comparten un enfoque o meta común” (Goodrick, 2014, p.3). Dicho enfoque, refiere al poder corporativo evidenciado en los dos últimos gobiernos que, a pesar de sus diferencias políticas e ideológicas, contaron con la participación electoral del sector privado en el marco de sus campañas y primer año de gobierno.

Capítulo 1. Antecedentes y desarrollo del poder corporativo como actor influyente en el sistema político.

Las grandes corporaciones están inmersas en aspectos cotidianos de las personas en todos los continentes, bien sean en decisiones políticas, sociales o económicas, pues ofrecen una gran variedad de bienes y servicios que suplen necesidades y requerimientos de la sociedad civil. Este papel que cumplen las grandes corporaciones en el país es trascendental no solo en la economía y no solo las corporaciones nacionales y las internacionales, sino también en otras funciones que inicialmente debe cumplir el Estado al garantizar el mínimo vital a su población y en las que de no ser así se involucra la participación del sector privado a través de las grandes empresas, lo cual indica que el poder corporativo al incidir en distintas dimensiones es un concepto articulado y complejo que debe ser analizado detenidamente.

1.1 Aproximaciones y distinciones conceptuales

En primer lugar, cuando se hace referencia a las corporaciones, multinacionales, transnacionales o redes empresariales se puede tener una gran variedad de interpretaciones. Hernández, González y Ramiro, (2012) citados por Fernández (2016, p.11) mencionan que estas expresiones hacen referencia a aquellas entidades que surgen en un país determinado y se constituyen en el marco de su legislación, pero que de diversas formas hacen presencia en otros países e influyen en ellos, ya sea mediante inversión directa, tratados, convenios, establecimiento de relaciones con filiales del país huésped etc.

Ahora bien, el término “Poder Corporativo” a grandes rasgos refiere a la influencia que ejercen las redes empresariales, en distintos asuntos de interés general. Comúnmente, estas redes hacen referencia a aquellas empresas que trascienden las fronteras de sus países de origen y se

constituyen como empresas multinacionales o transnacionales, las cuales, según El Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL) configuran el concepto de poder corporativo como el poder de las multinacionales en alianza con los estados donde tienen sus casas matrices y que las apoyan decididamente en su expansión internacional. Este poder se basa en alianzas con los estados-destino de sus inversiones, donde desarrollan sus operaciones, y también con las instituciones financieras internacionales (Omal, 2019, para. 4).

Por otro lado, algunos autores conceptualizan este término como “El control y apropiación excesivos de los recursos naturales, el trabajo, la información y las finanzas por parte de una alianza de corporaciones poderosas y de las élites globales en convivencia con los gobiernos”(Moussié, 2016, p. 9) Otros autores: le atribuyen una acepción netamente política a este tipo de influencia, Borgatti y Foster (2003) mencionan que se trata de las relaciones entre las empresas que pueden situar a determinadas personas, o grupos de ellas, en posiciones políticas de poder porque pueden controlar el acceso a recursos de los que las corporaciones dependen (Sicilia et al., 2012).

La razón por la cual el poder corporativo, centra su desarrollo en la estructura de redes de interconexión, es debido a que este tipo de organización permite establecer posiciones dentro de una comunidad, con la capacidad de mantener determinado orden social y condicionar la economía desde diferentes puntos (Cárdenas, 2012). Adicionalmente, esta amplia red de agentes diversos, al ser constituida por organizaciones y personas con gran influencia y capacidad de toma de decisiones, puede suponer un modelo de gobernanza global, que esté constituido por las corporaciones como sujetos de referencia, y con una sola agenda política como eje central (Fernández, 2016).

Ahora bien, dicha agenda política se conforma a raíz de la preservación de principios e intereses compartidos, que les permitan a los grandes conglomerados empresariales incrementar continuamente sus ganancias y mantenerse posicionados en sus respectivos mercados. Por eso, para incrementar su influencia y alcance en los distintos territorios, las corporaciones deben involucrarse activamente en cuatro esferas del poder, que conjuntamente constituyen el poder corporativo y los cuales son: el poder social, el poder jurídico, el poder económico y el poder político (Martí, 2017).

Cuando se hace referencia al **poder social**, se habla de la capacidad de las corporaciones de incidir en la sociedad, a través de la imposición estratégica de modelos de consumo o de pensamientos generalizados como el emprendimiento y la necesidad de llevar un estilo de vida neoliberal y capitalista (Martí, 2017). A su vez, este aspecto social va relacionado a los espacios culturales, pues las redes empresariales desean alcanzar el mayor consentimiento posible entre la población, y para ello, elaboran la construcción de un relato que legitime su accionar, entre las mayorías sociales, a través de estrategias comunicativas y de conocimiento de los territorios (Fernández, 2016).

Esta gran capacidad y su desarrollo, se debió a grandes avances en términos informáticos, operacionales y de transporte que permitieron que las grandes empresas tengan el control de la generación y distribución de los productos, tanto bienes como servicios, a través de:

La toma de decisiones estratégicas, de la fuerza de sus capacidades tecnológicas y financieras, así como de la organización del sistema productivo y de distribución a lo largo de toda la cadena de valor. De esta manera, tienen una influencia tanto directa como indirecta sobre el conjunto de actores económicos, situándose por tanto en el centro del escenario.(Fernández, 2016, p. 47)

Por otro lado, el concepto de “Actividad política corporativa” hace parte del poder corporativo en esta dimensión de poder político, ya que este se constituye como una estrategia empresarial que tiene por objetivo incidir en el sistema político y así generar cambios constitucionales o legislativos, de manera legal y legítima, en función de los intereses y beneficios de la corporación (Londoño & Garzón, 2016). Frente a esto, las empresas no buscan adaptarse a las normas formales de los Estados, sino esperar que ellos se adapten a sus objetivos, su manera de operar y su constitución institucional corporativa, lo cual, a pesar de ser estrategias políticas legales, pueden representar un riesgo para la autonomía de las naciones y el beneficio de la población.

Es así, como al influir en la toma de decisiones gubernamentales, se empieza a incidir en los aspectos jurídicos y normativos. De ahí por tanto, que el **poder jurídico** que desarrollan las corporaciones, no solo se ve a nivel local con los gobiernos, también incide en la configuración del sistema político internacional por medio de la llamada *lex mercatoria* o el Derecho Comercial Internacional “ a través de una diversa tipología de instrumentos jurídicos, que van desde los más de 3.000 tratados y acuerdos globales, regionales y bilaterales vigentes sobre comercio e inversión” (Fernández, 2016, p. 53).

Teniendo en cuenta estos cuatro componentes que caracterizan al poder corporativo, es pertinente hacer una distinción conceptual frente al término de “Corporativismo” que se suele implementar indistintamente, aunque cuente con diferentes acepciones. El corporativismo, según distintos autores, es una palabra polisémica y controversial que puede hacer referencia a dos posiciones teóricas en particular. Por un lado, hace referencia a la representación de intereses sociales, públicos y privados ya que la cooperación se da entre el Estado y las corporaciones para obtener fines económicos y políticos y el apoyo mutuo entre ellos, donde se maneja un supuesto de

neutralidad estatal y simetría entre los agentes; y por otro lado, se entiende al corporativismos como una forma de influencia estatal, en la cual el estado alcanza sus intereses, a través de las corporaciones, instituciones y organismos, estando estos subordinados a las decisiones gubernamentales (De la Garza, 1994).

1.2 Surgimiento y desarrollo del poder corporativo

Desde una perspectiva proporcional, el sector privado y el sector público deben coexistir y estar estrechamente relacionados, en aras de velar por el desarrollo socioeconómico de los territorios, para el bienestar de su población y el desarrollo de estrategias y elementos que atiendan a sus necesidades, y que faciliten distintos aspectos de su vida cotidiana. No obstante, debido a algunas circunstancias, el papel del sector privado se empezó a convertir en una condición no solo suficiente, sino necesaria para el desarrollo económico de los países, y en algunas ocasiones se evidencia una relación de dependencia en vez de complementariedad.

Este tipo de escenarios, prácticas y comportamientos asociados al poder corporativo, datan desde hace varios siglos, evidenciados en “sistemas antiguos e interconectados de dominación basados en el género, la clase, la raza, la casta y el origen étnico que perviven desde el colonialismo y el imperialismo”(Moussié, 2016, p. 8). Pues en este tipo de sistemas políticos, era evidente la conformación de una élite que implementaba prácticas de explotación, extracción y estrategias de dominación, para que perduraran sus intereses, se incrementaran sus riquezas y se expandiera su poder territorial. Elementos que se vinculan actualmente, con algunas empresas transnacionales en distintas partes del mundo. Sin embargo, algunos investigadores del Derecho Comercial internacional, identifican los inicios del fortalecimiento de las corporaciones modernas en el siglo XIX, por la expansión y desarrollo del capitalismo como resultado de la producción y la

distribución en masa (Galindo, 2017). Según Hernández y Ramiro (2015) citados por Fernández (2016, p.25), la evolución de este sistema económico y social ha consolidado y reforzado la centralidad de las transnacionales en la economía mundial, lo cual, de manera conjunta con el proceso de globalización financiera y el auge de las políticas neoliberales, han hecho que desde distintas áreas sociales como las que se mencionara anteriormente, las corporaciones sean las principales beneficiarias.

En este periodo de tiempo, entre el siglo XIX y el siglo XX se expandió US Steel, la primera corporación estadounidense multimillonaria, mientras se empezaba a gestar el éxito de grandes imperios comerciales multinacionales como General Electric, Westinghouse, AT&T, General Motors, Bethlehem Steel, Woolworth, entre otros (Davis, 2018). Empresas que lograron consolidarse con el tiempo, y que actualmente siguen vigentes y continúan fortaleciéndose expandiendo sus productos y servicios, en distintos mercados a nivel global.

No obstante, algunas personas consideraban, que, si bien el aporte de estos conglomerados empresariales era beneficioso en gran medida para Estados Unidos, también era peligroso para la autonomía y soberanía del país, ya que le estaban cediendo un gran control a las entidades privadas sobre las decisiones gubernamentales. Es así como Roosevelt afirmó, en una conferencia en 1914, que no se debía prevenir el crecimiento de las corporaciones, porque estas eran eficientes en términos económicos, simplemente se debía regular su influencia, por lo cual impulsó el impuesto a la renta, que no existía en el país (Davis, 2018). Hecho que dio paso, a la idea de un gobierno que le hiciera contrapeso a esta gran influencia sin restringir su crecimiento y los aportes que estas podían hacer al desarrollo de Estados Unidos como potencia y referente económico.

A nivel internacional, también existió una iniciativa que pretendía regular los alcances que tenían las corporaciones en distintos países y su impacto en los derechos de la población:

Dentro de las Naciones Unidas, el Centro sobre Corporaciones Transnacionales (UNCTC) se creó en 1975 y buscó establecer un marco de rendición de cuentas para las transnacionales con relación a los derechos humanos. Pero este centro fue clausurado en 1993 por el entonces Secretario General, Boutros Boutros-Ghali, fruto de la presión de los Estados Unidos (Brennan & Berrón, n.d., para. 17)

Es así, como si bien Estados Unidos a inicios del siglo impulsaba normativas regulatorias al interior de su país, a finales de la época estaba de acuerdo con la expansión de la influencia de sus corporaciones en el resto del mundo. Esto debido a que en la década de 1980 se vieron reflejadas las consecuencias entre de años anteriores, debido a los altos niveles de endeudamiento externo alentados por el gobierno de los Estados Unidos, el Banco Mundial y el FMI. Esta última institución, condicionaba sus préstamos a normativas que obligaban a los países a adherir a sus sistemas políticos, políticas económicas neoliberales, que permitieran la liberalización financiera y comercial para darle entrada libre a las empresas transnacionales (Moussié, 2016).

A finales del siglo XX, con el modelo de privatización consolidada en distintos lugares del mundo, con la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1995 y “la proliferación en las últimas décadas de acuerdos de libre comercio e inversión bilaterales e internacionales se ha marcado el comienzo de una era de dominio corporativo mundial”(Brennan & Berrón, n.d., para. 7).

Aunado a esto, las crisis económicas mundiales o regionales, continúan reforzando esta dependencia a las corporaciones. En la crisis del 2008 de la cual algunos sectores del mundo aún no logran recuperarse, se evidencia que la relación entre el sistema y las grandes corporaciones,

haciendo evidente que su caída o un desequilibrio financiero en estas, afecta distintas dimensiones del sistema económico mundial, incrementando aún más las deudas, los créditos y la concentración del poder en unos pocos. (Fernández, 2016; Galindo, 2017; Ortiz, 2019).

Como se ha mencionado, ha habido intentos de regular dicha influencia; sin embargo, grandes organizaciones no han permitido el desarrollo óptimo de los procesos. Además de Estados Unidos, en el 2014 la Unión Europea (UE), demostró apoyar a las empresas y sus intereses, retrasando la propuesta vinculante de las Naciones Unidas para regular las actividades de las empresas transnacionales (European Network of Corporate Observatories, 2018). Es así como se afirma que la Unión Europea:

Se ha mostrado hostil hacia las iniciativas recientes para regular de manera vinculante a las transnacionales, socavando sus afirmaciones de defender los derechos humanos y el interés público. La UE ha defendido de manera acérrima en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas los intereses corporativos en el contexto de la labor reciente en torno a un tratado vinculante con respecto a las transnacionales y los derechos humanos (Brennan & Berrón, n.d., para. 12).

1.3 Estrategias políticas del Poder Corporativo .

A pesar que las Naciones Unidas es un organismo conformado por diversos Estados, y ellos son quienes pueden participar y hacer parte de la toma de decisiones “las corporaciones están cobrando más influencia y visibilidad en cuanto a fijar las prioridades internacionales de desarrollo a través de su financiamiento directo de las iniciativas de la ONU y de programas de la sociedad civil” (Moussié, 2016, p. 25). Frente a lo cual, mediante alianzas globales, al ser parte del financiamiento de diferentes proyectos en el marco de esta organización, las corporaciones

empiezan a reconfigurar este sistema y a tomar un papel protagónico, debido a que son de las pocas entidades, que, debido a sus capacidades, se muestran dispuestos a apoyar con donaciones y distintas modalidades de financiamiento en este tipo de iniciativas.

A nivel local, en repetidas ocasiones esta estrategia de aportes y donaciones se realiza en el marco de las legislaciones nacionales que permiten a las grandes empresas, financiar campañas electorales ya sean presidenciales o regionales. Como lo afirman Egobía y Quirz (2006):

Las asociaciones de negocios juegan un papel fundamental a la hora de delinear las políticas y formular las preocupaciones e intereses de las empresas. Esta función la desempeñan tanto de cara al exterior (campañas de opinión pública, presiones políticas, lobbying) como de cara al interior (para lograr conductas e intereses cohesionados). Se pueden dividir en tres tipos: las de carácter nacional, las sectoriales y las regionales. De hecho, estas asociaciones, en particular las dos primeras, sirven de filtro para la selección de funcionarios gubernamentales que pertenezcan a la elite. (p.186)

Recientemente, se ha evidenciado como se han logrado flexibilizar aún más este tipo de normativas en el caso estadounidense. En el año 2010, se dio un hecho importante para las normativas de financiamiento de las elecciones, donde el tribunal falló a favor de Citizens United contra la Federal election comission, lo que permitió que las grandes corporaciones tuvieran una participación importante en la política a través del financiamiento de gastos independientes en favor de algunos los partidos políticos y sus candidatos (Bob, 2011; OEA, 2011). Este es un ejemplo de actividad política corporativa que, mediante altas instancias, se legitima y aumenta la presencia del sector privado en la esfera política, a través de aportes a candidatos que aspiran a importantes cargos políticos.

Este escenario aún es más evidente en países a los que algunos autores les atribuyen sistemas de democracias de baja intensidad, los cuales le dan más relevancia al poder económico que al político, debido a las falencias y problemas internos (Fernández, 2016). Este tipo de características democráticas se encuentran muy latentes en países de América Latina, en los cuales se resalta que los grandes empresarios constituyen la fuente por excelencia del financiamiento político privado en la región (OEA, 2011). Esencialmente, se presentarán dos actividades políticas corporativas en América latina, que, debido a dicha estructura en los sistemas democráticos, muchas veces han afectado a los países. Por un lado, están las demandas por arbitraje internacional, y por otro la incidencia en los sistemas electorales a través de la financiación de campañas políticas.

En cuanto a las demandas por arbitraje internacional, las multinacionales han tenido un gran respaldo por las cortes internacionales, donde defienden sus intereses sobre las necesidades y posturas de la población. Un ejemplo de ello, se evidencia en casos como el de Ecuador, país que perdió una demanda millonaria contra la empresa Occidental Petroleum (Oxy) por haber cancelado un contrato de operaciones en 2006, al igual que fue demandado por irrumpir el contrato con la empresa Chevron, por las demandas que hicieron algunas comunidades, debido al gran impacto ambiental causado en la región amazónica (Ghiotto, 2016).

Ahora bien, en cuanto al escenario político y electoral, independiente de las inclinaciones políticas de los gobiernos de turno de los países latinoamericanos, existe una gran influencia de las corporaciones, ya que todos los países de alguna manera están sujetos a los fenómenos de la globalización y las demandas mundiales. Sin embargo, las inclinaciones políticas de los gobiernos contribuyen a potencializar el poder corporativo, pues en países como Perú y Colombia, el neoliberalismo se manifiesta de manera evidente debido a los tratados de libre

comercio y a sus diversas representaciones políticas de derecha o centro-derecha y sus aliados (North et al., 2020).

Estos elementos ideológicos y de afinidades políticas, explican de alguna manera, el acaparamiento del sector privado, ya que hay principios compartidos entre las empresas y los políticos, los cuales se manifiestan en distintos aspectos estructurales dentro del escenario político, por ejemplo, en:

Brasil y los países del área andina (Colombia, Perú y Chile) figuran con los niveles más altos en los indicadores de influencia política de los empresarios sobre los gobiernos y parlamentos.

México y El Salvador son los países donde se encuentran los grados de influencia más altos de los empresarios en las campañas electorales. (Serna & Bottinelli, 2017, p. 9)

Sin embargo, este tipo de aportes y de intervenciones ha representado una gran incertidumbre para la región, ya que, a diferencia de países como Suiza, Canadá y Estados Unidos, en países latinoamericanos no se maneja claridad o rigurosidad frente a en quienes son los donantes de pequeñas o grandes sumas en las democracias (OEA, 2011), lo cual dificulta identificar la incidencia de los actores privados en el escenario posterior a las elecciones o las agendas políticas que se planteen.

En el caso colombiano es evidente la influencia de dicho poder corporativo en distintas dimensiones del escenario electoral. La fundación Transparencia por Colombia (2019) reportó que aproximadamente “la tercera parte de los financiadores de las campañas celebran contratos con el Estado. De esta cifra, se observa que un 80% fueron adjudicados por contratación directa” (para. 2). Sin embargo, pese a estos reportes, no se cuenta con una vigilancia o control estatal exhaustivo que regule este fenómeno, ya que, si bien estas empresas pueden ofrecer cumplir con lo requerido, no ganan contratos por mérito, sino por favores políticos.

Otra de las organizaciones que se ha encargado de hacerle un seguimiento a este tema, es la Misión de Observación Electoral (Moe, 2018). La cual reportó que, en las elecciones regionales del año 2018, aproximadamente 485 donantes hicieron 534 aportes a campañas políticas, por 4.400 millones de pesos a candidatos a alcaldías y gobernaciones y las cuales recibieron en contratación 169 mil millones de pesos, lo cual sobre pasa el dinero aportado, considerando este tipo de financiación electoral una gran inversión para sus firmas y empresas.

No obstante, es pertinente ejemplificar este tipo escenarios tanto a nivel regional como nacional. En el caso de la Costa Atlántica, la familia Char ha influido en la política de la región, debido a su inmenso poder corporativo, ya que son dueños de droguerías, diferentes empresas y cadenas como Olímpica, “Desde 2008, la familia Char pone el alcalde de Barranquilla. Alex –hijo de Fuad– fue el mandatario entre 2008-2011” (Semana, 2015, para.6). Ejemplo que permite evidenciar más allá del entramado familiar, el manejo de un territorio por parte de redes empresariales y la influencia que les permite tener el gran flujo de dinero.

Por otro lado, un caso controversial del poder corporativo en el país, referente al financiamiento electoral a nivel presidencial es el de William Vélez siendo que:

Este ingeniero ha logrado en poco tiempo acumular una de las mayores fortunas del país a base de licitaciones en los sectores de energía, construcción y aseo. La cercanía de Vélez con el presidente Álvaro Uribe es un elemento central de las polémicas que suscita el personaje: se sospecha que sus relaciones políticas pesan mucho en sus negocios y que su fortuna puede influir en procesos políticos. Entre otras cosas, William Vélez fue uno de los donantes a la campaña que buscó recolectar firmas para promover un referendo que permitiera una nueva reelección de Uribe. (Basset, 2010, para. 27)

Es así, como los distintos conglomerados empresariales han crecido exponencialmente a nivel nacional e internacional en los procesos públicos y políticos a través de las distintas esferas del poder corporativo, dentro de las cuales se destacó la política ya que contribuye a su vez a desarrollar la esfera económica, a través de actividades políticas corporativas y de la influencia en los diferentes procesos estatales como lo es el financiamiento electoral que contribuya al posicionamiento de algún candidato que pueda contribuir, a través de distintos mecanismos bajo su mandato, a expandir su poder y beneficios.

Capítulo 2. La incidencia en la política pública utilizada por el poder corporativo durante los gobiernos de Juan Manuel Santos e Iván Duque.

Para poder analizar la incidencia del poder corporativo a la luz del primer año de los dos últimos gobiernos de Juan Manuel Santos (2014 - 2015) e Iván Duque (2018 -2019) es importante identificar el marco legal que cobija el financiamiento electoral presidencial en Colombia, ya que de este depende diferenciar aquellas Actividades Políticas Corporativas, de aquellas que resultan siendo prácticas anticonstitucionales y transgresoras a la legislación nacional colombiana.

Es así, como desde la consolidación de la constitución política de 1991, la ley permitió un sistema de financiación privada y pública bajo algunos lineamientos de participación, tanto a los partidos políticos como las campañas electorales. Como lo menciona Blanco (2018) específicamente la financiación electoral en la política colombiana “se encuentra regulada por las leyes 130 de 1994, 996 de 2005 y 1475 de 2011; así como por las resoluciones que, en ejercicio de sus funciones, expide el Consejo Nacional Electoral” (para.1). Cabe resaltar que, bajo este marco legal, se señala que, en elecciones presidenciales en Colombia, no se pueden realizar donaciones de personas jurídicas o de personas o empresas extranjeras. Sin embargo, las personas

naturales si pueden donar bajo el 2% del monto fijado, como se indica en el anexo del presente documento.

Por otro lado, para realizar dicho análisis de la incidencia, inicialmente se describirán los contextos, las corporaciones y actores privados involucrados en los periodos de tiempo señalados en estos dos gobiernos, para así, posteriormente consolidar categorías, características y elementos más importantes que permitan reflexionar sobre la influencia evidenciada.

2.1 Caso Juan Manuel Santos

El expresidente Juan Manuel Santos Calderón nació rodeado de familiares vinculados a grandes cargos de poder en el ámbito público y privado. Así mismo, siguiendo el camino que sus familiares, Santos ha ocupado lugares importantes en ambas esferas, inicialmente como subdirector del periódico El Tiempo, y luego como Ministro de Comercio Exterior en el gobierno de Cesar Gaviria, en el cual, desde una edad temprana, se empezaría a gestar su vida política. (La Silla Vacía, 2018). Es decir, que a lo largo de su vida profesional ha creado y profundizado lazos tanto en el mundo corporativo como público.

A raíz de haber conformado el Partido de la U y haberse convertido posteriormente en Ministro de Defensa en el segundo mandato de Álvaro Uribe (2006 - 2010), Santos se consolidó como un gran referente político, lo cual lo llevaría a ganar la presidencia de la república en el periodo 2010- 2014, como el sucesor de Uribe, siendo quien continuaría con sus ideales políticos. No obstante, durante su primer mandato, Santos rompió relaciones con Uribe por fuertes diferencias frente a temas de seguridad y defensa, principalmente asuntos referentes al manejo de la situación de conflicto armado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Dicha

situación, hizo que el escenario político en el que se encontraba Santos se reconfigurara y se adaptara a nuevas relaciones políticas y privadas que contribuyeran a su gobierno y su reelección en el año 2014.

En esta época electoral, algunos sectores empresariales, más que otros, se mostraron a favor de la reelección de Santos. Es así, como aproximadamente, 80 empresarios firmaron una carta en apoyo al candidato-presidente, afirmando que su eventual reelección reforzaría el crecimiento económico que, según la carta, no tenía precedentes, al igual que se contribuiría a la consolidación del proceso de paz con las FARC. (El Tiempo, 2014). Dentro de este manifiesto, se encontraba la firma de empresarios influyentes como Nicanor Restrepo, ex presidente del Grupo Empresarial Antioqueño y Carlos Arcesio Paz, presidente de la Harinera del Valle.

Sin embargo, una de las personas más importantes del proceso electoral de Santos fue Roberto Prieto y su participación como gerente de campaña, lo cual lo convertiría en el principal encargado de coordinar diferentes aspectos de la reelección de Santos, además de ser quien más implicado resultaría en algunos escándalos de corrupción vinculados al poder corporativo. No obstante, Roberto Prieto también fue gerente de campaña en el 2010, frente a lo cual se presume que durante el primer mandato de Santos, Prieto y su familia aprovecharían esta relación estrecha, para lucrar a la empresa familiar Marketmedios, la cual ganó en ese periodo presidencial, alrededor de \$997.902.000 COP, en tres grandes proyectos otorgados por el Estado (El País, 2017a). Este ha sido un caso destacable ya que ha ganado “múltiples licitaciones y contratos otorgados de manera directa. La Procuraduría, que hasta el momento ha podido documentar contratos por cerca de 20.000 millones” (Transparencia por Colombia & USAID, 2019, p. 22).

Tabla 1. Financiamiento campaña presidencial Juan Manuel Santo (2014 - 2018)

Vuelta electoral	Monto financiado	Entidad prestadora
Primera vuelta	\$13.552.953.683 COP	Bancolombia
Segunda vuelta	\$ 9.499.258.340 COP	Bancolombia

Fuente: Elaboración propia, con base Transparencia por Colombia (2014)

Esto indica, que de manera oficial se completaron los topes estipulados por el CNE, aunque diversas fuentes indiquen que Santos contó con mayor presupuesto por medio de fuentes prohibidas como aportes y donaciones de empresas extranjeras, dentro de las cuales se destaca el caso Odebrecht, por los casos de corrupción y las vinculaciones directas con su campaña electoral.

Odebrecht

Respecto a la constructora brasileña Odebrecht, cabe resaltar que esta ha sido una de las corporaciones más controversiales de los últimos años, debido a los múltiples escándalos de corrupción y sobornos en toda América Latina. La relación de esta multinacional con Colombia, parte de varios aspectos, dentro de los cuales se encuentran algunas declaraciones que aseguran que Odebrecht tuvo incidencia en la campaña de Santos a través de la financiación electoral, panorama donde se vieron implicadas empresas nacionales financieras, empresas multinacionales de publicidad, políticos y el gerente de campaña de Santos, Roberto Prieto.

Es así, como en el año 2017 con base en testimonios y documentos recopilados, la Fiscalía General de la Nación confirmó que Odebrecht aportó dinero a las campañas de los candidatos Santos y Zuluaga en el año 2014. Mediante un comunicado, la Fiscalía afirmó que:

En la campaña de Santos se realizaron dos transferencias de US\$500.000 cada una, correspondientes a un contrato firmado el dos de febrero de 2014 con la sociedad panameña Paddington, vinculada a la empresa colombiana Sancho BBDO, para hacer una encuesta de opinión "con el fin de lograr una aproximación con el Gobierno del presidente" (Dinero, 2017, para. 5).

Dentro de los documentos probatorios, se encuentran las declaraciones de Eleuberto Martorelli, expresidente de la multinacional en el país, y del ex congresista Otto Bula a quien se le señaló por recibir sobornos de la multinacional. El primero de ellos, expuso el posible fin de dichos aportes, señalando el interés que demostraba Roberto Prieto en pactar un contrato con Odebrecht, referente a la continuación de la Ruta del Sol II, a través del tramo Ocaña-Gamarra (Dinero, 2017; El Espectador, 2017; Quevedo, 2017).

Dicho contrato, se daría durante este año electoral (2014), fue pactado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en el mes de marzo, como continuación de la Ruta del Sol II, pactada previamente en el 2009, en el gobierno de Uribe. Esta nueva licitación presentó una particularidad, pues solamente Odebrecht fue habilitado durante el proceso contractual, y pudo continuar con el proyecto. Adicionalmente, esta constructora ganó un contrato adjudicado en Agosto, por Cormagdalena, para trabajar en la navegabilidad del río Magdalena (Caracol Radio, 2016). A pesar de que estos contratos hayan sido otorgados por instituciones gubernamentales y gobiernos locales, es evidente la necesidad de incidencia del gobierno nacional, ya sea en participación o vigilancia debido a la magnitud de los proyectos, pues dichas rutas intentaron conectar distintas regiones del país.

Por otro lado, otras de las empresas involucradas en la presunta financiación electoral, fue la empresa Gistic Logistic, mediante la cual Andrés Sanmiguel, uno de sus propietarios, permitiría

el ingreso de dinero ilícito de Odebrecht a la campaña de reelección de Santos, que llegaría a manos de Esteban Moreno, director del Partido Liberal en Colombia, pero que a su vez llegaría con el supuesto de llevar a cabo obras ficticias relacionadas con la Ruta del Sol II donde estarían involucrados Consol, una empresa de Odebrecht, y Episol que hacía parte de Corficolombiana, una filial del Grupo Aval (Fernández, 2019). Dichos aportes corresponderían a un monto aproximado de \$ 3.800.000.000 COP (El Espectador, 2019).

De otra parte, Sarmiento Angulo, es el dueño del Grupo Aval y distintas redes empresariales, además de ser considerado como uno de los hombres más adinerados de Colombia. Este gran empresario fue uno de los muchos que demostraron su apoyo a Santos en la etapa electoral del 2014, argumentando la contribución de este presidente al crecimiento economía y la necesidad de su continuidad para llevar a cabo el acuerdo de paz (Semana, 2014). Además, en el primer mandato de Santos, Sarmiento Angulo tuvo una relación estrecha con el gobierno a través de un gran proyecto de viviendas donde participo Fidubogotá, una fiduciaria del Grupo Aval.

Aunque la defensa de los Sarmiento ha demostrado una gran variedad de pruebas de la falta de conocimiento de estos empresarios sobre esta situación de financiación prohibida, y los ha librado de cargos de corrupción o cohecho (El Tiempo, 2019). Así mismo, también se ha demostrado que Sarmiento pudo tener incidencia en el Gobierno Santos, a través de Néstor Humberto Martínez, quien fue por muchos años el abogado de cabecera del empresario, y quien en el 2014 se convertiría en el Ministro de Presidencia de Santos , un cargo diseñado en ese periodo presidencial, donde fungía como asesor directo del presidente y un puente entre el presidente de la república otros ministerios y otros poderes del Estado. Dicho cargo, le permitiría tener conocimiento y contribuir a dar el aval del contrato de la Ruta del Sol, a través del CONPES, que fue la entidad que emitió el contrato (El País, 2017b). Posteriormente, Martínez se

convertiría en Fiscal general de la Nación, lo cual conllevaría a distintas polémicas por tener un papel importante frente al caso Odebrecht y estar estrechamente vinculado.

Otras empresas de Sarmiento se verían beneficiadas en este segundo gobierno de Santos, como en el caso de la expedición del Decreto 1385 de 2015, que permite en casos ascensionales que las alianzas público-privadas, puedan hacerse auto préstamos, lo cual le permitió al Porvenir, el fondo pensional de Sarmiento, hacerle auto préstamo a CORFICOLOMBIANA para sacar adelante este tipo de alianzas para iniciar proyectos de construcción de vías de cuarta generación del Gobierno (Valera, 2015).

No obstante, a pesar de los pronunciamientos de la Fiscalía los testimonios mencionados, y la declaración de Prieto de haber recibido dichos aportes, el CNE en sus facultades decide archivar la investigación contra el ex mandatario por caducidad del caso, frente a lo cual algunos afirman que hubo un sesgo a favor del exmandatario, debido a que los magistrados del CNE fueron posesionados por él en el 2010 (Semana, 2018). Frente a esto, la MOE ya se había pronunciado y señaló que era evidente la necesidad de un rediseño institucional y reformas constitucionales que reconfiguren el CNE, debido irregularidades y la falta de decisiones en el caso (El Espectador, 2017). Ya que, a pesar de que algunos empresarios y políticos estuvieran judicializados por los casos, y a diferencia de otros países donde operó Odebrecht, no se han establecido sentencias o vínculos sólidos con los principales beneficiados de las transacciones como en el caso de Santos.

Actualmente, se reabrió el caso con esta multinacional y el exmandatario, a raíz de unas acusaciones impuestas por los expresidentes Álvaro Uribe y Andrés Pastrana, en donde es probable que se vuelvan a recopilar testimonios y declaraciones de los implicados (Semana, 2020).

Cemex

Del mismo modo que Odebrecht, la cementera Cemex había tenido una relación estrecha con el gobierno nacional debido a grandes proyectos estatales de los que hizo parte en años anteriores. De igual manera, esta multinacional, estaba siendo investigada por el FBI de Estados Unidos, por actividades de corrupción. Esta institución, reportó al gobierno colombiano que Edgar Ramírez, el ex vicepresidente de Planeación de la multinacional, confesó que la empresa aportó aproximadamente US\$ 1.000.000 a la campaña de reelección de Santos (Radio Guatapuri, 2019).

La manera en la que llegarían estos aportes a la campaña de Santos se daría a través de los partidos políticos que lo apoyaron, La FM accedió a los documentos que prueban los giros realizados por la compañía Cemex a los partidos de coalición que apoyaron la campaña reeleccionista de Juan Manuel Santos. La multinacional cementera hizo los giros respectivos a tres de los partidos de coalición el 4 de junio de 2014 (Cuestas, 2019, para. 1).

Específicamente, esta coalición incluye al Partido de la U, Cambio Radical, el Partido Liberal, y el Partido Conservador, quienes reportaron ingresos provenientes de Cemex, por una suma total aproximada de \$ 2.560.000 COP (Diario del Huila, 2019). Es por ello, que se presume que, si bien Santos no reportó esos ingresos por ser de fuentes prohibidas, pudo canalizar indirectamente dichos aportes a través de donaciones a los partidos de coalición, en función de su campaña electoral.

Frente a ello, también se puede evidenciar los beneficios estatales que recibió la empresa durante el nuevo año electoral, ya que además de las grandes licitaciones ganadas desde el 2010, en el 2014 mientras el proceso electoral se desarrollaba, Cemex era contratista de algunos proyectos donde se hizo cargo en mayo y junio, como el proyecto de viviendas gratuitas y, Viviendas de

Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA), que representaron alrededor de \$100.000.000.000 COP, desde el Ministerio de Vivienda (Dávila, 2019).

Estos contratos tendrían lugar en varios departamentos del país como el Cauca, en donde en los ocho proyectos de vivienda Cemex hizo parte de la unión temporal que los dirigía, la cual proyectaba construir viviendas por un valor de “114 mil 823 millones de pesos, de los cuales, \$50.646 millones fueron aportados por el gobierno nacional a través de subsidios para vivienda, y el resto, \$64.177 millones fueron aportados por el departamento del Cesar”(Radio Guatapuri, 2019, para. 4)

Sobre las acusaciones frente al gobierno nacional de favorecer a Cemex indistintamente sobre otras constructoras, el entonces Ministro de Vivienda Luis Felipe Henao, afirmó que no existe tal incidencia, bajo el argumento de que los proyectos VIPA se hicieron bajo figuras de uniones temporales, no bajo una sola empresa, además de que serían los departamentos o municipios y no el Gobierno, quienes seleccionaban a los contratistas (El País, 2019). De igual forma se refirió Germán Vargas Lleras, quien afirmó que desde su vicepresidencia y desde el Ministerio de Vivienda no se le otorgó ningún contrato a dicha empresa, además de señalar que en general los aportes hechos a los partidos de la coalición fueron declarados y cumplen con lo estipulado por la ley (El Espectador, 2019).

Pacific Rubiales

Pacific Rubiales, fue una multinacional canadiense encargada de la producción y distribución de petróleo y gas natural. Sin embargo, por problemas financieros, la empresa quebró y resurgió como la firma Frontera Energy, lo cual conllevó a que se reestructura la empresa y se contratara nuevo personal. Dichos cambios, implicaron que los nuevos empleados administrativos de la

empresa notaran irregularidades en altos montos de dinero que salieron de la antigua Pacific Rubiales y que estarían vinculados con la campaña electoral de Santos y los Partidos políticos que lo respaldaron.

La abogada de la nueva firma extendió al Gobierno colombiano, un Dossier con diferentes documentos, correos electrónicos y transacciones que dan cuenta de giros por un monto aproximado de \$7.220.000.000 COP, vinculados a Meta Petroleum una subsidiaria de Pacific. Alrededor de una tercera parte de dicho dinero, fue desembolsado un par de días por Conservipp, antes de la segunda vuelta presidencial. Adicionalmente, la empresa realizaría otros giros que estarían relacionados con el partido de la U y Cambio Radical, igual que empresas como Sancho BBDO, Sístole, Pato de Hule, Creatividad Global y Langton International Holding (Semana, 2019). Empresas que en su mayoría manejan temas de marketing y publicidad, y que estuvieron vinculadas con la campaña presidencial de Santos.

El caso de Pacific Rubiales cuenta con varios elementos importantes a señalar. En primer lugar, al igual que Cemex y Odebrecht, en años anteriores Pacific Rubiales había tenido relación con proyectos del Estado, una de ellas era la participación en Campo Rubiales (el mayor campo petrolero del país), contrato que la empresa esperaba renovar, pues le representaba el 30 % de sus reservas y el 11% en su producción (El Espectador, 2015).

Sin embargo, la situación del precio del petróleo en el año 2015 decayó, lo cual generó grandes repercusiones en el sector petrolero del que la empresa depende. Esto conllevó a que Ecopetrol no renovará el contrato de exploración con Pacific, y derivó en que esta empresa nacional manejara sola el territorio y sus recursos (Semana, 2015).

2.2 Caso Iván Duque

En su campaña presidencial en el año 2018, se destacó por varios aspectos. Por un lado, por contar con el respaldo del expresidente Álvaro Uribe y de políticos afines a su línea política; por otro lado, por contar con el apoyo del sector empresarial y ser el candidato con las mayores donaciones del sector privado, ya que reportó ante el CNE (2018) que 231 personas aportaron a su campaña en primera vuelta, aportes que sumados le representaron un monto de ingresos de \$ 4.019.483.333 COP. Aunque en la segunda vuelta presidencial solamente reportó ingresos por préstamos al sector financiero y a su partido de pertenencia.

Frente dichas donaciones reportadas en el CNE, el entonces candidato y su director de campaña Luis Guillermo Echeverri, cumplieron con las normas de financiamiento en cuanto a los topes, y a las donaciones ya que todas ellas se dieron a través de personas naturales. Sin embargo, varias de esas personas hacen parte de grandes conglomerados empresariales y más allá de ser empleados. Como lo indican Forero y Segre (2018) aproximadamente 116 de ellos, hacen parte de importantes empresas, siendo accionistas, fundadores, directivos, gerentes, o representantes legales

A continuación, se evidenciará una tabla con las personas que más aportaron a la campaña de Duque en la primera vuelta, el monto donado y su relación con el sector empresarial.

Tabla 2. Mayores donantes a campaña Duque y grupo económico al que pertenecen

Nombre	Aporte	Grupo Económico
Juan Manuel Barberi Ospina	\$80.000.000	Tecnoquímicas
Francisco José Barberi Ospina	\$80.000.000	Tecnoquímicas
Claudia Blum de Barberi	\$80.000.000	Tecnoquímicas
Alejandro Santo Domingo	\$80.000.000	Grupo Santodomingo
Omar Fernando Eraso Quiroz	\$80.000.000	Disredes Ingenierías
Carlos Andrés Uribe Arango	\$80.000.000	Ladrillera Santa Fe
Diego Ramiro Canelos Velasco	\$80.000.000	Pesca (Seatech)

Carmenza Aristizábal Gómez	\$80.000.000	Rentista
Andrés García Carvajal	\$80.000.000	Sed Nove
Efraín Alejandro Miranda	\$70.000.000	Centrales Eléctricas

Fuente: Las 2 Orillas (2018), con base en CNE (2018)

Otros de los grupos económicos que tienen relación con los aportes a través de más de un empleado o asociado, fueron el grupo Corbeta, con tres donaciones, el Grupo Bolívar y el Grupo Carvajal con dos donaciones cada uno (Las 2 Orillas, 2018).

Adicionalmente, según el Informe de Elecciones y contratos 2018 y 2019 realizado por Transparencia por Colombia (2019), registraron que, frente a los aportantes naturales, 43 de ellos celebraron contratos con el Estado en el periodo 2018 -2019, lo cual equivale al 19% de la cantidad totalizada de aportantes, además de la identidad reconoce que la mayoría de estas contrataciones se hicieron bajo la modalidad de Regímenes especial. De la lista de aportantes consignadas en el CNE, algunas de las coincidencias que se encontraron en la base de datos del Monitor ciudadano de la Corrupción, y los contratos consignados en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) del aplicativo nacional de Colombia Compra, fueron los siguientes.

Tabla 3 Aportantes a la campaña electoral de Duque que celebraron contratos con el estado en los años 2018 y 2019

Nombre	Aporte a la campaña	Modalidad del contrato	Año	Valor del contrato
Girlesa Gil Arenas		Contratación directa	2018	95.766.840
Girlesa Gil Arenas		Régimen Especial	2018	20.000.000

Girlesa Gil Arenas		Contratación directa	2019	37.301.400
	15.000.000			
Girlesa Gil Arenas		Régimen Especial	2019	66.000.000
Corredor Gómez Albert		Contratación directa	2018	12.000.000
Corredor Gómez Albert		Licitación	2018	
	25.000.000			524.914.524
German Hernando Perilla Medrano	35.000.000	Licitación	2018	27.029.008.321

Fuente: Elaboración propia, con base en CNE (2018) y Monitor ciudadano de la Corrupción (2018 - 2019)

Grupo Aval

Iván Duque, además de reportar ingresos por donaciones en la primera vuelta, reporto dos préstamos realizados al banco Bogotá, filial del Grupo Aval, por un monto de 9.709'999.000 COP. Del mismo modo, para la segunda vuelta presidencial, Duque reportó otro préstamo bancario con el Banco de Bogotá, por un monto de \$5.500.000.000 COP y dos préstamos al Partido Centro Democrático, por una suma de \$700.000.000 COP (CNE,2018).

Una de las personas que señaló la posible influencia, fue Camilo Enciso, miembro de Instituto Internacional de Estudios Anticorrupción, quien “advirtió que el presidente Iván Duque estaría inmerso en un conflicto de intereses para terner al fiscal ad hoc por los préstamos que la campaña adquirió con el Banco de Bogotá” (El Espectador, 2018, para. 1)

En este caso, y según el comunicado, Enciso advierte que la elección de cualquiera de los integrantes de la terna enviada por el Presidente a la Corte Suprema, no podrá llevar a cabo su función adecuadamente pues ninguno tiene experiencia concreta en acusaciones relacionadas al derecho penal (El Espectador, 2018). Lo cual, en otras palabras, contribuye a seguir dilatando las investigaciones relacionada con Odebrecht y los casos de corrupción que contarían con presunta participación del Grupo Aval y sus altos funcionario.

Canacol Energy y CNE Oil & Gas S.A.S.

En el mes de junio del año 2020, se conocieron unos audios extraídos de algunas interceptaciones legales ordenadas por La Corte Suprema de Justicia al ex presidente Uribe por las investigaciones de falsos testigos, donde se encontró una conversación entre la ex asesora del Uribe, Claudia Daza y Nubia Stella Martínez, la Directora del partido Centro Democrático, donde afirma que la campaña de Duque recibió \$ 300.0000 USD por parte de Oswaldo Cisneros, un empresario Venezolano (El Tiempo, 2020). Lo cual, de ser probado representaría un delito por ingresos de fuentes prohibidas por provenir de una persona extranjera natural o jurídica de manera directa o indirecta.

Martínez asegurara que la campaña no recibió dinero del empresario extranjero, sino lo recibió el partido Centro Democrático en donaciones a través de la familia colombiana Ricaurte Silva, socios de Cisneros en Colombia. Sin embargo, además de la donación de dicha familia “una empresa colombiana, filial de una extranjera en la que Cisneros tiene el 18 por ciento, donó 700 millones de pesos al Centro Democrático ese año, siendo así una de las donaciones más grandes” (Pérez, 2020, para. 4). La empresa mencionada es Canacol Energy Ltda. Empresa canadiense que opera en Colombia a través de CNE Oil & Gas S.A.S.

Frente a esto, la empresa sacó un comunicado oficial y afirmó que ellos no aportaron a campañas electorales sino a partidos políticos, además de reiterar que el dinero fue extraído de las ganancias generadas de sus operaciones en Colombia y no responder a intereses particulares ya que fueron aprobadas por la asamblea general y el equipo de administración de la compañía (El Espectador, 2020).

Sin embargo, a pesar de que los aportes son legales y soportados mediante procedimientos debidamente reportados, durante el primer año de gobierno de Duque, esta empresa productora de gas se ha visto favorecida siendo “una de las grandes beneficiadas con la adjudicación de bloques de explotación de gas por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos AHN ”(El Expediente, 2020, para. 1). Pese a que esta institución es un ente independiente, está adscrita al Ministerio de Minas y Energía, y está contantemente relacionada con el Gobierno Nacional, además de que en el contexto de las contrataciones estaba Luis Miguel Morelli como presidente de la institución, quien es considerado uno de los fundadores del Centro Democrático y un funcionario muy importante de este partido (El País, 2020).

Según López (2020) Canacol Energy ha llegado en los últimos años a posicionarse en la producción de gas en el país pues junto con la empresa Parex, han conformado el 40% del negocio. Cabe mencionar, que para el año 2019 “resultaron ganadores de tres procesos de subasta que adelantó el expresidente de la ANI, Luis Miguel Morelli con lo que pasaron a controlar un buen porcentaje del negocio de explotación y producción de gas natural en el país”(El Expediente, 2020). Siendo que Cisneros y los demás socios de la empresa se han visto directamente beneficiados en el marco del actual gobierno, lo cual suscita críticas al respecto y genera expectativas frente a las investigaciones que se encuentran en curso.

2.3 Análisis de la Influencia del poder corporativo.

Tomando en cuenta las situaciones descritas anteriormente, se tomarán los principales actores involucrados en ambos casos, señalando brevemente los aportes y presuntos aportes atribuidos a las campañas, el tipo de incidencia y alcance en la esfera pública, además de incluir las categorías

de tamaño de afiliados, rol en la intermediación de intereses, área geográfica de campo de acción, propuestas por Tirado (2015).

Ahora bien, cuando se hace alusión al tamaño de aliados, Tirado (2015) indica que esta categoría hace referencia a si los afiliados o actores involucrados son socios micro, pequeños y medianos, grandes empresas o cuentan con afiliaciones mixtos; es decir, que involucran varios de estos tipos. El autor indica que, en cuanto al rol de intermediación de intereses, se reconocen como asociaciones, aquellas redes y relaciones que se desarrollaron bajo un acuerdo social basado en la libre voluntad de afiliarse con actores de cualquier índole. Finalmente, se retoma la subcategoría de corporación propuesta por el autor, con la salvedad de que su definición se toma bajo las afirmaciones de Hernández, González y Ramiro, (2012) citados por Fernández (2016, p.11) como aquellas entidades que así estén constituidas legalmente en un país determinado, pueden operar e influir en otros países.

Tabla 4. Categorización de los principales actores privados involucrados en el caso de Juan Manuel Santos (2014 - 2015)

Actores Implicados	Aportes y presuntos aportes	Tipo Incidencia	Tamaño de afiliados	Rol en la intermediación de intereses	Área geográfica de campo de acción
---------------------------	------------------------------------	------------------------	----------------------------	--	---

Odebrecht	Transferencias de dinero por medio de terceros	Contrato proyectos,	Mixto	Asociaciones y corporaciones	Internacional
Cemex	Transferencias de dinero por medio partidos políticos	Contrato proyectos	Mixto	Asociaciones y corporaciones	Internacional
Pacific Rubiales	Presuntas transferencias de dinero por medio de partidos políticos	Continuación de proyectos	Mixto	Asociaciones y corporaciones	Internacional
Grupo Aval	Presunto recibimiento de transferencias por medio de terceros y préstamo bancario.	Contrato proyectos, contrato a fiscal	Mixto	Asociaciones	Nacional

Fuente: Elaboración propia con base en Tirado (2020) y Hernández, González y Ramiro, (2012) citados por Fernández (2016)

Tabla 5. Categorización de los principales actores involucrados en el caso de Iván Duque (2018 - 2019)

Actores Implicados	Aportes y presuntos aportes	Tipo Incidencia	Tamaño de afiliados	Rol en la intermediación de intereses	Área geográfica de campo de acción
---------------------------	------------------------------------	------------------------	----------------------------	--	---

Tecnoquímicas y Seatech International	Donaciones de socios	Beneficios en reforma tributaria	Mixta	Asociaciones y corporaciones	Internacional
Canacol Energy y CNE Oil & Gas S.A.S.	Donaciones de socios y a portes a partidos políticos	Contrato proyectos	Grandes empresarios	Asociaciones y corporaciones	Internacional
Grupo Aval	Préstamos bancarios	Contrato de fiscal Ad hoc	Grandes empresarios	Asociaciones	Nacional

Fuente: Elaboración propia con base en Tirado (2020) y Hernández, González y Ramiro, (2012) citados por Fernández (2016)

Con la información contenida en los cuadros presentados, se pueden evidenciar dos reflexiones importantes. En primer lugar, se evidencia que los principales actores involucrados que ejercieron poder corporativo en estos dos casos se relacionan en un grupo de interés privado que no solo cuenta con asociaciones con empresas y entidades de distinta denominación, sino también con grupos de interés públicos como partidos políticos simpatizantes de los candidatos. Tomando en cuenta esta premisa, se puede reflejar una preocupación teórica relacionada a la teoría del neocorporativismo, la cual refiere a que “son las grandes asociaciones de intereses las que seleccionan y presentan las demandas y la respuesta a las demandas se produce como consecuencia de la integración en el proceso de decisión de los grupos de intereses” (Maestro, 1985, p. 159). Es decir, que es la articulación de estos sectores la que direcciona la toma de decisiones y el destino de distintos asuntos que afecten los intereses de las partes.

Frente a esto es importante indicar, que la teoría neocorporativista señala que a raíz de la conformación de distintos sectores se hace necesario que el Estado promueva un sistema de representación e intermediación de intereses de estos, lo cual ayuda a la aplicación de políticas públicas (Aguilar, 1989; Maestro, 1985; Schmitter, 1985). En estos dos casos, se puede reflejar

que el principal mecanismo de participación de la sociedad civil como sector, es la elección popular a un cargo que vele por sus intereses como pueblo, de forma transparente y acorde a sus necesidades, para así representarlos frente a los demás grupos de interés y promover escenarios de articulación e identificación de metas y escenarios comunes.

Finalmente, como se pudo apreciar en ambos casos, el poder corporativo se puede presentar de distintas formas, y puede influir de manera directa e indirecta. Pues, pese a que la legislación colombiana es explícita al prohibir la financiación de personas jurídicas y corporaciones extranjeras, estas pueden influir, a través de donaciones en especie, favores políticos, contrataciones, entre otras estrategias que permiten que sus intereses particulares puedan permear en el escenario público.

Capítulo 3. Retos y desafíos derivados del poder corporativo y su influencia en el sistema político colombiano.

Como se pudo apreciar anteriormente, el contexto de los entonces candidatos presidenciales tiene situaciones y actores privados o políticos similares, además de grandes diferencias en sus contextos, tanto electorales como en su primer año de gobierno. Sin embargo, ambos casos permiten evidenciar de distintas formas el papel de los conglomerados empresariales en el panorama político nacional, además de exponer algunas normativas que respaldan dichas

situaciones y que deben ser analizadas detalladamente en aras de saber si cumplen con una función en la que prime el bienestar del país o que cobijan actores privados y sus intereses.

3.1 Análisis Cruzado

En cuanto a la etapa electoral, en ambos casos se mostró un gran apoyo por parte de importantes representantes empresariales, ya sea a través de comunicados explícitos en ambos casos, o de contribuciones directas a los ingresos de campaña en el caso de Duque. De ahí, por tanto, que una de las grandes diferencias es la modalidad de financiación reportada ante el CNE, por lo cual Santos solo declaró fuentes por créditos al sector financiero a Bancolombia en ambas vueltas electorales, mientras Duque recibió financiación por distintas modalidades incluyendo aportes independientes en la primera, y en la segunda contó con créditos otorgados por el Banco de Bogotá y con préstamos al Centro Democrático, el partido político al que pertenece. Frente a esto hay algunos aspectos a destacar, los cuales deben ser tenidos en cuenta en posteriores panoramas electorales presidenciales.

En primer lugar, esta distinción de financiación de campañas permitió, en el caso de Duque, rastrear mediante los aportes reportados, el tipo de relación con el Estado que tuvieron las personas naturales y las empresas a las que están vinculadas, en el primer año de gobierno. Mientras que, en el caso de Santos los vínculos con el poder corporativo se llevaron a cabo por acusaciones o investigaciones derivadas de otros procesos políticos nacionales e internacionales, ya que de manera oficial no contó con aportantes particulares.

No obstante, los partidos políticos son cobijados por ley colombiana la cual les permite recibir financiación de personas jurídicas y naturales (Ley 130, 1994) lo que en ocasiones hace que sea difícil rastrear el uso de ese dinero en tiempos electorales, e identificar si son destinados para el

partido o para contribuir al candidato que respaldan. A pesar de que este tipo de financiaciones para los partidos estén respaldados por ley, resulta inquietante que en las temporadas electorales sus aportes crezcan vertiginosamente a comparación de otros años, lo cual se puede traducir en un vacío legal que contribuye a constituir una de las modalidades que les permite exceder el tope electoral.

Adicionalmente, frente a las modalidades de incidencia en su primer año de gobierno, en ambos casos se destaca que en la intermediación de los contratos o de las leyes estipuladas que beneficien a los empresarios aportantes, existen otras entidades y organismos públicos que intermedian o dirigen los procesos de contratación o de estipulación de normas, lo cual complejiza la identificación de la incidencia de haber financiado las campañas o simplemente de ser beneficiados de distintos procesos de manera legal y libre de conflictos de intereses.

Finalmente, a pesar de no simpatizar políticamente, ambos candidatos mostraron su afinidad con el sector empresarial, y en el mismo sentido, en algunos casos las distintas empresas, y personas relacionadas a ellas, apoyaban financieramente no solo a un candidato, sino a varios, además de aportar también a distintos partidos políticos.

3.2 Retos para la democracia participativa y el sistema político colombiano

En relación con lo que se mencionó al inicio de este trabajo investigativo, Colombia para el año 2019 se ubicó en el puesto 96 entre 180 países evaluados por el Índice de Percepción de Corrupción Internacional (IPC) con una puntuación de 37, en donde el puntaje de 0 corresponde a índices de corrupción excesivamente elevados y por el contrario 100 corresponde a transparencia elevada (Transparencia Internacional, 2020). Desde el año 2012, Colombia no ha presentado una variación significativa, ya que este puntaje ha oscilado entre 36 o 37, puntajes que se encuentran

por debajo del promedio global y que representan un periodo prolongado de estancamiento para el país, frente a lo cual Transparencia por Colombia (2020) reconoce que

Los países que obtuvieron un buen desempeño en el índice de Percepción de Corrupción 2019 tienen una aplicación más estricta de las regulaciones del financiamiento de campañas (países con puntuación media de 70 en el IPC), mientras que los países donde las regulaciones no existen o se cumplen de forma deficiente tienen una media de 34 y 35, respectivamente, puntuación cercana a la obtenida por Colombia (para. 7)

En relación con los anteriores elementos relacionados a la democracia y la corrupción, es importante resaltar que hablar de los retos y problemas que generan en los procesos políticos, derivados del tipo de financiamiento mixto que permite el estado, no significa eliminar la participación de la financiación privada en las elecciones regionales, presidenciales o de las organizaciones políticas. Esto debido a que “los actos financieros de campaña y los insumos económicos son cruciales para propagar las propuestas de los candidatos, expandir la discusión democrática e incrementar la participación activa por parte de la ciudadanía en los sufragios (Prieto, 2019, p. 166). Ya que, a través de los recursos económicos aportados, se contribuye a que los candidatos en igualdad de condiciones puedan difundir sus propuestas de gobierno a lo largo del territorio nacional.

En el caso de la financiación presidencial en el país, se siguen los principios democráticos, pues esta solo permite que los candidatos reciban donaciones de personas naturales ya que, según la Sentencia C-1153 de 2005, estas son las únicas titulares de derechos políticos, dentro de los cuales está el derecho de aportar a las organizaciones políticas y el derecho a participar en la actividad electoral, es decir a elegir y ser elegido, lo cual no corresponde a las personas jurídicas (Prieto, 2019).

Dicho esto, y teniendo en consideración las demás normativas electorales expuestas, Colombia se considera como uno de los países de América Latina con un tipo de legislación electoral completa, congruente y rigurosa, ya que cuenta con reglas especiales para cada etapa del periodo electoral, además de contar con regulaciones específicas para las elecciones presidenciales, que son las que enmarcan la elección del cargo más importante del país (The Carter Center, 2015). También se resalta que gracias a estas normas, Colombia se encuentra en el grupo de países latinos que cuenta con altos niveles de transparencia y sanciones (Fuentes & Herrera, 2019). Lo cual, indica que el país no requiere en estricto sentido una reestructuración jurídica o legal, sino ajustes a nivel regulatorio y de vigilancia.

Sin embargo, y con base en el análisis comparado de estos casos, se pudieron identificar dos falencias derivadas de este escenario normativo, que pueden generar graves repercusiones. En primer lugar, a pesar de las limitaciones contempladas en la ley 996 de 2005 se da lugar a que a través de las personas naturales, las empresas puedan hacer aportes en su representación, como se pudo apreciar en el caso de la empresa Tecnoquímicas y el Grupo Corbeta, que en la campaña de Duque tres de sus integrantes donaron la misma cantidad de dinero, lo cual se puede asociar como una forma en la que las personas jurídicas influyen en el proceso electoral sin violar directamente las normas. Este tipo de prácticas puede representar un riesgo que pueda influir en las decisiones del gobierno para favorecer a estos grupos de distintas formas.

La segunda falencia normativa, se presenta frente a la vigilancia en las modalidades que han permitido que los distintos actores privados, nacionales e internacionales, puedan financiar las campañas presidenciales sin implicarse directamente. Como se ha mencionado, a través de los partidos políticos se puede filtrar dinero que no se reporta en los ingresos de la campaña y, por otro lado, como se apreció en las acusaciones a Santos, y en el marco del caso en desarrollo del

extranjero Cisneros en la campaña Duque, se pueden hacer aportes a través de las filiales nacionales de las empresas extranjeras en el país o de socios nacionales colombianos y a pesar de no representar rupturas a las normativas electorales y ser un tipo de actividad política corporativa, pueden incidir fuertemente en nuestro sistema político sin que sea fácil de detectar, a menos que se atienda desde el primer momento, de manera rigurosa y transparente.

Teniendo en cuenta estos escenarios, es importante reconocer que otras de las falencias presentadas, se generan por la falta de dialogo interinstitucional. Humberto de la Calle (2002) señaló que existe una grave falta de dialogo “con los bancos, los ministerios de finanzas, la Contraloría General y los medios de comunicación. Cuando aparece la comisión de un delito, se interpone la correspondiente denuncia ante la Fiscalía General de la Nación pero la coordinación es casi inexistente” (p. 20) y a pesar de que este señalamiento lo hiciera hace más de una década, no es un aspecto que haya mejorado, y en cambio, sigue siendo un problema latente en el panorama electoral.

Las consecuencias que genera esta falta de articulación derivan en no poder agilizar procesos de reconocimiento de incidencia de las corporaciones o personas jurídicas, además de permitir que de manera pronta se pueda hacer un seguimiento a los donantes. Considerando estos aspectos, la organización Transparencias por Colombia y la USAID (2019) sugieren que el CNE como máximo órgano electoral, debe articularse con la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) y solicitarle el acceso a una base de datos que les brinde la información sobre personas jurídicas relacionadas a las campañas, en temas como su razón social, el patrimonio declarado, los accionistas y los datos del registro único de proponentes, lo cual puede facilitar la transparencia del debido proceso y la vigilancia de los aportes realizados.

En este caso en particular, fue evidente el poder corporativo que tuvo la multinacional Odebrecht en el país, ya que además de la campaña de Santos, esta corporación estuvo implicada en campañas regionales, y sobornos directos, lo cual a pesar de moverse en el panorama electoral y de identificar que la vigilancia de estos procesos debe ser más rigurosa, el CNE debe fortalecer “los instrumentos de carácter investigativo (...) así como modificar el régimen sancionatorio” (de la Calle, 2002, p. 19). Sin embargo, la complejidad de estos alcances va más allá de las competencias del CNE como órgano regulador y de vigilancia, como lo señala Schuster (2017)

A efectos de luchar contra la corrupción, la regulación del financiamiento de campañas es un tema relativamente marginal comparado con, por ejemplo, el espinoso asunto de cómo regular las licitaciones y adjudicaciones de obras públicas. Hacer estas últimas mucho más transparentes, por ejemplo, mediante la adopción de sistemas digitalizados de compras públicas, es una transformación más importante para disminuir la corrupción (para. 3).

Frente a esto es importante resaltar que el panorama electoral cuenta con distintas organizaciones no gubernamentales como la MOE, Transparencia por Colombia, Colombiacheck entre otras, que al desarrollar procesos de seguimiento e investigación transparentes y rigurosos relacionados a los escenarios antes, durante y después de las elecciones, pueden contribuir a las instituciones de vigilancia y de toma de decisiones como como el CNE, ya que estas organizaciones pueden hacer presión mediática y ofrecer información valiosa, pero no es suficiente si no se ve reflejada en los seguimientos y las acciones de las instituciones estatales, y así mismo no basta con que estas instituciones trabajen de forma endógena sin apoyarse en otras organizaciones que tienen el mismo objetivo, velar por la democracia participativa y electoral.

En cuanto al tema de contratación pública posterior a la contienda electoral, existen varios aplicativos como Monitor Ciudadano de la Corrupción y SECOP II, que al ser de acceso abierto

le permiten a la ciudadanía conocer la información de dichos procesos contractuales y poder hacer un seguimiento que como en el caso mencionado en el capítulo anterior se pudo identificar que los aportantes a la campaña de Duque que tuvieron contratos con el estado significaron el 19%, además de que se pudo conocer la modalidad de los contratos. No obstante, a pesar de contar con estas herramientas digitales características de un gobierno abierto y democrático, sigue siendo insuficiente si no se toman medidas al respecto y los órganos independientes estatales no hacen un seguimiento del historial de los aportantes y las corporaciones a las que están vinculadas.

En este sentido, se debe recordar que el artículo 23 de la ley 1778 de 2016, establece que las personas que hayan aportado a la financiación de las campañas presidenciales y cuyos aportes superen el 2% de las sumas máximas, no podrán celebrar contratos con entidades públicas así sean descentralizadas del nivel administrativo del candidato (Trasnparencia por Colombia, 2019). Sin embargo, como se ha mencionado a pesar de un buen marco regulatorio, es imprescindible atender al reto de fortalecer los mecanismos de acceso abierto que velen por la transparencia de los procesos electorales, a través de la articulación con la vigilancia y el control eficiente que permita que este tipo de leyes se respete.

En este sentido, es importante mencionar que el caso referente al cargo de Fiscal General de la Nación en relación con ambos gobiernos y Luis Carlos Sarmiento Angulo, ya que en esencia es un ejemplo de una manifestación del poder corporativo en el fenómeno de la “puerta giratoria” que es empleado para dar paso a que funcionarios que desde sus posiciones públicas y su capacidad de toma de decisiones, puedan favorecer a las instituciones privadas de las cuales hicieron parte, o viceversa, funcionarios que después de ocupar cargos públicos se les dé la

oportunidad de trabajar en altos cargos en las empresas a las que favoreció eventualmente.

(Martí, 2017).

Por otro lado, se debe mencionar que cada uno de los desafíos derivados del poder corporativo jurídico y político, se encuentran indirecta o directamente relacionados y por esa razón deben ser atendidos de manera articulada para poder fortalecer la democracia participativa, ya que no basta con

Dotar de potestades a la autoridad electoral sino también otras medidas como individualizar las responsabilidades en las campañas por el cumplimiento de la legislación de financiamiento político. Algunas reformas recientes, como las de Chile, Guatemala y Paraguay, han establecido claramente las responsabilidades que asumen en este tema las autoridades partidarias. (Schuster, 2017, para. 8)

Conclusiones y recomendaciones

A través de la historia del poder corporativo y su consolidación, es posible evidenciar la incidencia que ha generado en los sistemas políticos de los países de Europa y América, como una propuesta para promover un modelo viable del sector público en colaboración con el sector privado, mediante la promoción de la privatización y de la administración de proyectos públicos a

manos del sector económico y financiero privado, y de las distintas redes empresariales que los componen.

Es así, como los distintos conglomerados empresariales han crecido exponencialmente a nivel nacional e internacional en los procesos públicos y políticos a través de las distintas esferas del poder corporativo, dentro de las cuales se destacó la política ya que contribuye a su vez a desarrollar la esfera económica, a través de actividades políticas corporativas y de la influencia en los diferentes procesos estatales como lo es el financiamiento electoral que contribuya al posicionamiento de algún candidato que pueda contribuir, a través de distintos mecanismos bajo su mandato, a expandir su poder y beneficios.

Por otro lado, en cuanto al alcance del poder corporativo en la definición de políticas públicas y en su participación en el gobierno del candidato al que apoyaron, se pudieron destacar dos mecanismos en particular, por un lado la contratación, y por otro se identificó el fenómeno de la puerta giratoria donde personas con fuertes vínculos en las empresas, puedan acceder al sector público y desde sus cargos contribuir con la vigilancia de distintos procesos y con la toma de decisiones que favorezcan dichas empresas.

De esta manera, se destaca el caso de poder corporativo de Odebrecht en el mandato de Juan Manuel Santos, y su incidencia directa en la sociedad y democracia colombiana, pues tuvo sentencias a algunos funcionarios y personas en cargos públicos además del director de su campaña. Por otro lado, en cuando a Iván Duque, se resalta el número significativo de reportes en el CNE en cuando a aportantes estrechamente ligado con grandes empresas en el país.

En cuanto a los retos derivados de lo observado en ambos contextos, se concluye que los aportes particulares a las campañas electorales presidenciales no transgreden en sí mismas los principios

democráticos colombianos, pues como se señaló en el apartado anterior, se cobijan bajo las leyes y sentencias que permiten a personas naturales realizar donaciones, como se reflejó en el caso de Duque, y permiten realizar préstamos, como se evidenció en el caso de Santos.

Por esto, se deben hacer cambios estructurales a las instituciones de vigilancia como el CNE, pues más allá de reformar a las leyes o proponer nuevas, se debe llevar un control riguroso de ellas que haga que la ciudadanía confíe en la democracia participativa colombiana, a través de la cooperación interinstitucional que también tome en cuenta a los organismos independientes no gubernamentales que de manera rigurosa hacen el seguimiento a estos panoramas y pueden proveer información útil para la toma de decisiones.

Al concluir este proyecto investigativo, se pudieron identificar algunas recomendaciones tomando en consideración el contexto y las delimitantes de este trabajo. En primer lugar, en posteriores investigaciones se podrían incluir los mandatos completos, no solo el primer año, para tener un panorama más completo y fortalecer la rigurosidad del ejercicio. Por otro lado, algunas situaciones y acusaciones planteadas se encuentran en el proceso y su desenlace contribuiría a consolidar o refutar algunas afirmaciones sobre el poder corporativo implicado.

Finalmente, a la fecha, el gobierno de Duque está bajo un contexto coyuntural internacional importante derivado de la contingencia por el virus COVID-19, y su estudio, permitirá identificar si a raíz de este acontecimiento la relación y la participación de corporaciones y entidades privadas relacionadas a su campaña, se han configurado de manera distinta y si han tenido participación en la esfera pública en temas de salud y otros aspectos públicos que han estado en crisis como consecuencia de la pandemia.

Anexos**Anexo 1. Tabla de Normativas de financiación pública y privada en Colombia**

Ley 996 de 2005	
Tema	Artículos

Financiación Pública	Artículo 11. En el caso de las elecciones presidenciales el Estado será el mayor encargado de la financiación de las campañas presidenciales de los partidos y movimientos políticos, del mismo modo que los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que postulen candidatos a la presidencia y reúnan los requisitos de ley.
Financiación Privada	Artículo 23. Los partidos, movimientos políticos o sociales y los grupos significativos de ciudadanos que inscriban candidato a la Presidencia de la República tendrán la posibilidad de hacer uso de medios de comunicación estatales, de manera equitativa
Financiación Privada	Artículo 14. En cuanto a las donaciones y aportes por parte de particulares. En el caso las campañas presidenciales no podrán recibir aportes o donaciones individuales de personas naturales sino hasta el 2% del monto fijado.

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 996 de 2006

Anexo 2. Tabla de Fuentes prohibidas de financiación

Ley 1475 de 2011	
Tema	Artículos
Financiación Prohibida	<p>Artículo 27. Se prohíben algunas fuentes de financiación para los partidos, movimientos políticos y sus respectivas campañas, dentro de las cuales se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las que provengan, directa o indirectamente, de gobiernos o personas naturales o jurídicas extranjeras, (con excepción de aquellas que realicen actividades distintas a las campañas electorales) - Aquellas que provengan de formas ilícitas - Las contribuciones anónimas. - Las que procedan de personas naturales o jurídicas cuyos ingresos anuales (con base en el año anterior) que hayan representado más del 50% de contratos, subsidios estatales, recursos públicos o parafiscales, o que tengan licencias o permisos para explotar recursos del estado.

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 1475 de 2011

Anexo 3 Tabla de topes de campañas electorales presidenciales 2014 y 2018

Resoluciones

Resolución	Contenido
Resolución 0289 de 2014	<p>Artículo 1. Reajuste del tope de gastos a invertir en la campaña electoral presidencial, del candidato-presidente para la primera vuelta por un monto de \$ 13.552.953.683 COP</p> <p>Artículo 2. Reajuste del tope de gastos a invertir en la campaña electoral por los candidatos a la Presidencia de la República diferentes al candidato-presidente, en la primera vuelta por un monto de \$20.309.227.598 COP</p> <p>Artículo 3. Reajuste del tope de gastos a invertir en la campaña electoral presidencial para la segunda vuelta por un monto de \$ 9.499.285.340 COP</p>
Resolución 2586 de 2017	<p>Artículo 1. Reajuste del tope de gastos a invertir en la campaña electoral por los candidatos a la Presidencia de la República, en la primera vuelta por un monto de \$24.235.554.964 COP</p> <p>Artículo 2. Reajuste del tope de gastos a invertir en la campaña electoral por los candidatos a la Presidencia de la República, en la primera segunda vuelta por un monto de \$11.335.756.166 COP</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el CNE (2014 y 2017)

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, S. (1989). Neocorporatismo: origen del debate y principales tendencias. *Política y Sociedad*, 3, 57–62. <https://doi.org/10.5209/POSO.31800>
- Basset, Y. (2010). Las relaciones entre las esferas política y económica. ¿Hacia el fin de los particularismos colombianos? Nueva Sociedad website: <https://nuso.org/articulo/las-relaciones-entre-las-esferas-politica-y-economica-hacia-el-fin-de-los-particularismos-colombianos/>
- Bob, E. (2011). Más poder para las corporaciones. Democracia y financiamiento electoral. *NUEVA SOCIEDAD*. <https://www.nuso.org/articulo/mas-poder-para-las-corporaciones-democracia-y-financiamiento-electoral/>
- Brennan, B., & Berrón, G. (n.d.). El poder corporativo La lucha de David contra Goliat en el siglo XXI. TNI Longreads website: <https://longreads.tni.org/>
- Caracol Radio. (2016, December 22). Contratos de Odebrecht en Colombia caducarán si se detecta ilícito. *Caracol Radio*. https://caracol.com.co/radio/2016/12/22/nacional/1482406774_355472.html
- Cárdenas, J. (2012). LA ORGANIZACIÓN EN RED DEL PODER CORPORATIVO. *Revista Internacional de Sociología*, 70(1), 77–105. <https://doi.org/10.3989/ris.2010.09.04>
- CNE. (2018). FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES ANEXO Cod. 102 6.2 RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES O DONACIONES DE LOS PARTICULARES. CNE website: <https://www5.registraduria.gov.co/CuentasClarasPublicoPre2018/Consultas/Candidato/Reporte/5>

- Cuestas, A. (2019, July 8). Las millonarias donaciones de Cémex en años de campaña presidencial. *La FM*. <https://www.lafm.com.co/judicial/las-millonarias-donaciones-de-cemex-en-anos-de-campana-presidencial>
- Dávila, V. (2019, June 23). Cemex, el otro Odebrecht. *Semana*. <https://www.semana.com/opinion/articulo/cemex-el-otro-odebrecht-por-vicky-davila/620646>
- Davis, G. (2018). Corporate Power in the Twenty-First Century. In W. Outhwaite, S. Turner, & S. Panageotou (Eds.), *The SAGE Handbook of Political Sociology* (pp. 999–1012). <https://doi.org/10.4135/9781526416513.n59>
- De la Calle, H. (2002). ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS Y PARTIDOS POLÍTICOS COLOMBIA. *Unidad Para La Promoción de La Democracia/OEA*, 1–14. http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/normas/El_desafio_del_Financiamiento/dreamweaverr/INFORMES NACIONALES/Informes PDF/Colombia Informe final.pdf
- De la Garza, E. (1994). El corporativismo: teoría y transformación. *Iztapalapa*, 34, 11–28. <http://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/viewFile/904/1499>
- Diario del Huila. (2019, June 24). Investigado Cemex por presunta corrupción en campaña ‘Santos Presidente.’ *Diario Del Huila*. <https://www.diariodelhuila.com/investigado-cemex-por-presunta-corrupcion-en-campana-santos-presidente->
- Dinero. (2017, July 13). Fiscalía confirma pagos de Odebrecht a campañas de Santos y Zuluaga. *Dinero*. <https://www.dinero.com/pais/articulo/fiscalia-confirma-pagos-de-odebrecht-a-campanas-de-santos-y-zuluaga/247493>

- El Espectador. (2015, March 13). Ecopetrol no renovó contrato de campo Rubiales a Pacific. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/economia/ecopetrol-no-renovo-contrato-de-campo-rubiales-a-pacific/>
- El Espectador. (2017, July 12). Fiscalía tiene certeza de que Odebrecht asumió costos en campañas de Santos y Zuluaga. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscalia-tiene-certeza-de-que-odebrecht-asumio-costos-en-campanas-de-santos-y-zuluaga/>
- El Espectador. (2018, December 13). Con préstamos de banco de Grupo Aval se financió más del 66 % de la campaña de Duque. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/con-prestamos-de-banco-de-grupo-aval-se-financio-mas-del-66-de-la-campana-de-duque/>
- El Espectador. (2019, July 22). Comisión de Acusación pide colaboración a justicia brasileña para investigar campaña Santos. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/comision-de-acusacion-pide-colaboracion-a-justicia-brasilena-para-investigar-campana-santos/>
- El Espectador. (2020, July 20). Financiación de campaña Duque: ¿Qué dice empresa venezolana que donó al Centro Democrático? *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/financiacion-de-campana-duque-habla-cne-oil-gas/>
- El Expediente. (2020, July 11). Canacol Energy relacionada con Oswaldo Cisneros y donante del Centro Democrático favorecida en el negocio del Gas Natural por la ANH. *El Expediente*. <https://elexpediente.co/canacol-energy-relacionada-con-oswaldo-cisneros->

y-donante-del-centro-democratico-favorecida-en-el-negocio-del-gas-natural-por-la-anh/

El País. (2017a, March 28). Santos adjudicó contratos por \$997 millones a empresa de su exgerente de campaña. *El País*. <https://www.elpais.com.co/colombia/santos-adjudico-contratos-por-997-millones-empresa-exgerente-campana.html>

El País. (2017b, December 5). Tramo Ocaña - Gamarra tuvo aval de Santos y Néstor Humberto Martínez: Andrade. *El País*. <https://www.elpais.com.co/colombia/tramo-ocana-gamarra-tuvo-aval-de-santos-y-nestor-humberto-martinez-andrade.html>

El País. (2019, June 24). Exministro de Vivienda se defiende de acusaciones por el caso Cemex. *El País*. <https://www.elpais.com.co/colombia/exministro-de-vivienda-se-defiende-de-acusaciones-por-el-caso-cemex.html>

El País. (2020). Salida del presidente de la ANH acentúa fracturas entre Duque y el uribismo. *El País*. <https://www.elpais.com.co/politica/salida-del-presidente-de-la-anh-acentua-fracturas-entre-duque-y-el-uribismo.html>

El Tiempo. (2014, June 11). Empresarios consideran que reelección de Santos es “fundamental.” *El Tiempo*.

El Tiempo. (2019, November 18). Revelan la estrategia de defensa de Aval en caso Odebrecht. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/estrategia-de-defensa-de-aval-en-caso-odebrecht-434448>

El Tiempo. (2020, July 1). Por audio con ‘Caya’ Daza testificó directora del Centro Democrático. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/nubia-martinez-directora-del-centro-democratico-declaro-por-audios-con-claudia-daza-512882>

- European Network of Corporate Observatories. (2018). *El vínculo entre la UE y la impunidad empresarial* (1st ed.; B. Brennan, R. Morgantini, O. Petitjean, J. Renaud, & M. Vargas., Eds.). https://odg.cat/wp-content/uploads/2018/10/eu_corporate_impunity_nexus-es_final.pdf
- Fernández, A. (2019, August 14). Expresidente Santos será investigado por sobornos Odebrecht en campaña 2014. *Panam Post*. <https://es.panampost.com/felipe-fernandez/2019/08/14/santos-cne-odebrecht/>
- Fernández, G. (2016). *Alternativas al poder corporativo. 20 propuestas para una agenda de transición en disputa con las empresas transnacionales* (1st ed.; Icaria Editorial, Ed.). http://omal.info/IMG/pdf/alternativas_al_poder_corporativo.pdf%0A
- Forero, M., & Segre, M. (2018). Los más de cien empresarios que financiaron la campaña de Duque. *Colombiacheck*. <https://colombiacheck.com/investigaciones/asi-fueron-los-ingresos-y-gastos-de-los-aspirantes-la-casa-de-narino>
- Fuentes, C., & Herrera, M. (2019). *Financiamiento de la política: Análisis comparado y propuestas de política*. <https://www.icsoc.cl/wp-content/uploads/2014/12/Financiamiento-de-la-politica-2.pdf>
- Galindo, C. (2017, November 4). Cuando las empresas son más poderosas que los países. *El País*. https://elpais.com/economia/2017/11/03/actualidad/1509714366_037336.html
- Ghiotto, L. (2016). América Latina y el poder corporativo. Nueva Sociedad website: <https://www.nuso.org/articulo/america-latina-y-el-poder-corporativo/>
- La Silla Vacía. (2018, August 3). Juan Manuel Santos Calderón. *La Silla Vacía*. <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/juan-manuel-santos-calderon>

- Las 2 Orillas. (2018, October 15). ¿De dónde sacaron Duque y Petro los más de \$33 mil millones que costaron sus campañas? *Las 2 Orillas*. <https://www.las2orillas.co/como-financiaron-duque-y-petro-sus-campanas-presidenciales/>
- Londoño, D., & Garzón, C. (2016). Atividade Política Corporativa: Balance e tópicos de pesquisas nos contextos latinoamericanos. *Cuadernos de Administración*, 29(52), 229–260. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cao29-52.apcb>
- López, A. (2020, January 28). Canacol y Parex, con cerca del 40% del negocio de gas natural. *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/negocios/canacol-y-parex-con-cerca-del-40-del-negocio-de-gas-natural-537539>
- Maestro, G. (1985). Acerca del neo-corporativismo. *Revista de Estudios Políticos*, 48, 153–176. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/26873.pdf>
- Martí, J. (2017). *El poder corporativo en México* (Tesis Doctoral, Universidad del país Vasco). https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/27624/TESIS_MARTI_COMAS_JULIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y%0A
- Moe. (2018a). 485 DONANTES A CAMPAÑAS POLÍTICAS RECIBIERON CONTRATOS PÚBLICOS POR VALOR DE 169 MIL MILLONES DE PESOS: MOE. Misión de Observación Electoral (MOE) website: <https://moe.org.co/nueva-metodologia-para-rastrear-la-relacion-entre-financiacion-y-contratacion-publica/>
- Moe. (2018b). Democracias empenadas. *Moe*. <https://moe.org.co/publicacion/democracias-empenadas/>
- Moussié, R. (2016). *Desafiar al poder corporativo: las luchas por los derechos de las mujeres, la justicia económica y de género* (pp. 1–60). pp. 1–60.

<https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/ccp-es-web.pdf%0A>

North, L. L., Rubio, B., Acosta, A., & Pástor, C. (2020). *Concentración económica y poder político en América Latina*.

OEA. (2011). El financiamiento de la política. In *Política, dinero y poder un dilema para las democracias de las americas* (1st ed., pp. 89–111).

https://www.oas.org/es/sap/docs/OEA_Poliit_dinero_poder_s.pdf

OMAL. (2019). “El poder económico de las multinacionales se traduce en un inmenso poder político.” OMAL Observatorio de Multinacionales en América Latina website:

<http://omal.info/spip.php?article8926>

Ortiz, G. (2019). El poder corporativo al asalto de los territorios claves para la resistencia popular a los megaproyectos. In M. O. y L. de P. V. Jokin Alberdi, Isabel Casimiro, Teresa Cunha, Alfonso Dubois, Gonzalo Fernández, Yolanda Jubeto, Mertxe Larrañaga (Ed.), *Territorios en conflicto. Claves para la construcción de alternativas de vida* (pp. 221–250). <https://territoriolab.org/wp-content/uploads/2019/12/Mod-6-CAS.pdf%0A>

Pérez, J. (2020, July 9). Empresa en que Cisneros es mayor accionista sí aportó al CD en campaña Duque. *La Silla Vacía*. <https://lasillavacia.com/empresa-cisneros-mayor-accionista-si-aporto-al-cd-campana-duque-77467>

Prieto, A. (2019). LA FINANCIACIÓN PRIVADA DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL EN EL MARCO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA COLOMBIANA. *Universitas Estudiantes*, 20, 151–174. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7438587>

Quevedo, N. (2017, August 5). Odebrecht y la campaña Santos 2014. *El Espectador*.

<https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/odebrecht-y-la-campana-santos->

2014/

Radio Guatapuri. (2019, June 25). Los tentáculos del escándalo CEMEX en El Cesar. *Radio Guatapuri*. <https://radioguatapuri.com/noticias/208>

Schmitter, P.(1985). Neocorporatismo y Estado. *Reis*, 31, 47–78.
<https://doi.org/10.2307/40183123>

Schuster, M. (2017). Dinero en las Urnas: Corrupción en la política. Retrieved June 28, 2020, Nueva Sociedad website: <https://nuso.org/articulo/dinero-urnas/>

Semana. (2014, June 11). Un grueso del empresariado anuncia su apoyo a Santos. *Semana*.

Semana. (2015a, August 22). Empresarios se lanzan a la política. *Semana*.
<https://www.semana.com/nacion/articulo/los-empresarios-que-se-vuelven-politicos/439482-3>

Semana. (2015b, November 10). La polémica entre Ecopetrol y Pacific. *Semana*.
<https://www.semana.com/economia/articulo/polemica-entre-ecopetrol-pacific-por-empleados/449448-3>

Semana. (2018, August 2). Santos y el ‘regalo de despedida’ del Consejo Nacional Electoral. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/caso-odebrecht-cne-archiva-investigacion-contracampana-santos-presidente-2014/577751>

Semana. (2019). ¿La petrolera Pacific hizo aportes ilegales a las campañas presidenciales de 2014? *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/petrolera-pacific-rubiales-aporto-millones-a-las-campanas-presidenciales-de-2014/630129>

Serna, M., & Bottinelli, E. (2017). *El Poder Fáctico De Las Elites Empresariales En La Política*

Latinoamericana: Un Estudio Comparado de ocho países.

https://www.clacso.org.ar/concursos_convocatorias/Estudios_resultados_clacso_oxfam/Informe_Regional_vf.pdf

Sicilia Espín, C., Simó Guzmán, P., Lordan González, O., Sallan, J., & Fernández, V. (2012).

Consideraciones para el análisis del poder corporativo en Europa: un estudio preliminar.

XVI Congreso de Ingeniería de Organización. Catalunya, España, 1387–1394.

<http://upcommons.upc.edu/handle/2117/16792>

Tirado, R. (2015). Teorías y conceptos para analizar las organizaciones gremiales de empresarios.

Revista Mexicana de Sociología, 77(3), 467–495.

<https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2015.3.50581>

The Carter Center. (2015). *Financiamiento Político y Regulación de Campañas Electorales en América Latina. 30307(404).*

https://www.cartercenter.org/news/publications/peace/americas_reports.html

Transparencia Internacional. (2020). *Índice Percepción de Corrupción 2019.*

<https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/cpi2019-report-es-web-1.pdf>

Transparencia por Colombia. (2019). Uno de cada tres financiadores de campañas, celebran

contratos con el Estado. Transparencia por Colombia, Capítulo Transparencia

Internacional website: [https://transparenciacolombia.org.co/2019/12/07/uno-de-cada-](https://transparenciacolombia.org.co/2019/12/07/uno-de-cada-tres-financiadores-de-campanas-celebran-contratos-con-el-estado/)

[tres-financiadores-de-campanas-celebran-contratos-con-el-estado/](https://transparenciacolombia.org.co/2019/12/07/uno-de-cada-tres-financiadores-de-campanas-celebran-contratos-con-el-estado/)

Transparencia por Colombia, & USAID. (2019). Protocolo para la identificación de alertas e irregularidades en la financiación de campañas electorales. *Journal of Chemical*

Information and Modeling, 53(9), 1689–1699.

<https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Trasnparencia por Colombia. (2019). Elecciones & contratos. In *Transparencia por Colombia*.

<https://transparenciacolombia.org.co/Documentos/2019/EleccionesYContratos/EleccionesYContratos-2019.pdf>

Trasnparencia por Colombia. (2020). Colombia: entre los países donde esfuerzos anticorrupción

están estancados. <https://transparenciacolombia.org.co/2020/01/22/colombia-entre-los-paises-donde-esfuerzos-anticorrupcion-estan-estancados/>

Valera, W. (2015, July 20). Denuncian en el Congreso que el Gobierno expidió decreto para que

Luis Carlos Sarmiento Angulo se haga auto préstamos. Jorge Robledo website:

<https://jorgerobledo.com/denuncian-en-el-congreso-que-el-gobierno-expidio-decreto-para-que-luis-carlos-sarmiento-angulo-se-haga-auto-prestamos/>